

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÁREA: COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
OFICIO: CG-COPLADE /CPD/DPP/0204/2022
ASUNTO: OBSERVACIONES PMD DE SAN AGUSTÍN ATENANGO

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 24 de octubre de 2022.

C. SOFIA VELASQUEZ CORTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SAN AGUSTÍN ATENANGO
P R E S E N T E.

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado los "Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca", en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran vigentes desde el 01 de enero del 2022, disponibles para consulta pública en: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pdf> y tiene carácter obligatorio, por lo cual cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD.

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo de *San Agustín Atenango* de 2022-2024 le informo las siguientes observaciones:

a) **Estrategias Transversales:**

- o Integrar información cuantitativa de datos institucionales y cualitativos de las mesas de participación ciudadana que nos permita ver la situación actual que tiene el municipio respecto a los temas de Asuntos Indígenas, Igualdad de género y derechos de niñas, niños y adolescentes. Los presentados son muy generales. Así mismo los datos estadístico que presentan no indican la fuente de los mismos.
- o Redactar los objetivos, estrategias y líneas de acción de acuerdo a lo desarrollado en el diagnóstico.
- o Es necesario tener una relación directa entre Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y Proyectos. Por cada Objetivo debe existir por lo menos una Estrategia que dé cumplimiento al mismo, y por cada estrategia deben existir por lo menos una línea de acción específica que nos permitan alcanzar la Estrategia.
- o Una vez fortalecidos los diagnósticos desarrollar los objetivos, estrategias y líneas de acción de acuerdo a la siguiente estructura:
 - **Los objetivos** deben de reflejar los resultados que se espera obtener y no los medios para conseguirlos, deben de estar conectados a los aspectos más relevantes expuestos en el diagnóstico.
 - El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?
 - **Las estrategias** son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.
 - Las Estrategias se responden a la pregunta ¿Cómo vamos a lograr el objetivo?, inicia con verbo en infinitivo+ ¿qué?
 - **Líneas de acción** son acciones concretas que la suma de las líneas de acción brindará integralidad a la Estrategia de orden superior.
 - Las Líneas de acción inicia con verbo en infinitivo.

b) **Ejes Temáticos:**

- Si bien presentan información estadística en algunos temas no hacen un análisis propio de las mismas, la información que presentan en su apartado de "problemática identificada" hacen mención de información cualitativa pero no se visualiza la participación de la ciudadanía en las mesas de planeación.
- La problemática identificada es el resultado de los diagnósticos la cual se atenderá mediante programas o proyectos que se implementarán en el periodo de gestión municipal. *Por ejemplo, en su acta de priorización de obras presentan varios proyectos de infraestructura educativa en el desarrollo de su diagnóstico solo presenta un párrafo sin realizar el diagnóstico correspondiente de la situación que se encuentra la infraestructura educativa.*

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio "G" María Sabina, primer nivel
Avenida Gerardo Pandal Graff 1,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca,
C.P. 71257 Tel. 01 (951) 5016900 ext. 26145 y 26413

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- Por lo anterior se le pide revisar la lógica vertical y horizontal de la planeación, todo problema debe tener un objetivo (propuesta de solución acorde)
- o Una vez desarrollado sus diagnósticos redactar los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan dar solución a las problemáticas identificadas, integrando su contribución directa e indirecta con los objetivos y metas de la Agenda 2030.
- o Es necesario tener una relación directa entre Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y Proyectos. Por cada Objetivo debe existir por lo menos una Estrategia que dé cumplimiento al mismo, y por cada estrategia deben existir por lo menos una línea de acción específica que nos permitan alcanzar la Estrategia.
 - **Los objetivos** deben de reflejar los resultados que se espera obtener y no los medios para conseguirlos, deben de estar conectados a los aspectos más relevantes expuestos en el diagnóstico.
 - El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?
 - **Las estrategias** son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.
 - Las Estrategias se responden a la pregunta ¿Cómo vamos a lograr el objetivo?, inicia con verbo en infinitivo + ¿qué?
 - **Líneas de acción** son acciones concretas que la suma de las líneas de acción brindará integralidad a la Estrategia de orden superior.
 - Las Líneas de acción inicia con verbo en infinitivo.

Es importante mencionar que, la presente constituye la primera de tres revisiones máximas de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los "Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca" que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



PROTEGIDO

M.C. Luz Saydi Ortega Mata
Directora de Planes y Programas de la
CGCOPLADE

JTL/MART/LSOM/RGGL